



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



AYUNTAMIENTO
DE
POZUELO

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DÍA 6 DE ABRIL DE 2017



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

C/. Mayor, 25 • C. I. E. P0206500-A • Teléfono 967 36 37 14 • Fax 967 36 37 83 • pozuelo@dipualba.es • 02327 POZUELO (Albacete)

A S I S T E N T E S

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gregorio Moreno López

TENIENTES DE ALCALDE

D. Diego Soria Belmonte

CONCEJALES

D^a. María Dolores Fernández Rodenas

D. Juan Luis Cortés Martínez

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Enrique González Carrasco

En Pozuelo, a 6 de abril de 2017, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores reseñados al margen, que son la mayoría de concejales que integran el Pleno, y que por tanto, conforman quórum suficiente para la constitución del órgano, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Popular D. Arsenio Roldán López, D. Emilio Martínez Martínez y D. Francisco Javier García Cañadas.

Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente ordenó que comenzara la sesión, pasando seguidamente al estudio, discusión y aprobación si procede, de los asuntos incluidos en el orden del día fijado al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-Preguntados los señores concejales, si alguno de los presentes tenía alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 19 de diciembre de 2016, y que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, les había sido entregada con anterioridad a la convocatoria de esta sesión, y no efectuándose observaciones ni errores que corregir, queda



Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López

aprobada para su transcripción definitiva al Libro de Actas en los términos en que ha sido redactada.

2º.- SOLICITUD DE AYUDA A ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ALCARAZ Y CAMPO DE MONTIEL DESTINADA A OBRAS DE MEJORA INTEGRAL DEL AYUNTAMIENTO.-

Examinado el proyecto técnico redactado por la Arquitecta Dª. Beatriz Fernández Castro, de mejora integral de la planta baja del Ayuntamiento de Pozuelo, con la finalidad de ubicar en la misma todas las dependencias de atención al público, garantizando así el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad ante la imposibilidad de instalar un ascensor en las dependencias, y

CONSIDERANDO: Que las obras contempladas en el proyecto redactado al efecto, son las idóneas para cubrir las necesidades de prestación de los distintos servicios administrativos, así como la mejor atención al público.

La Corporación, sin discusión y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de mejora integral del Ayuntamiento de Pozuelo, redactado por la Arquitecta Dª. Beatriz Fernández Castro, con un presupuesto total de 121.664,77 €.

2º.- Solicitar de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, ayuda con cargo a los Fondos Leader por el importe del proyecto aprobado.

3º.- Que por los servicios municipales se prepare la documentación necesaria para tramitar la solicitud de ayuda acordada.

3º.- CENSURA DE LA GESTIÓN SOCIAL, APROBACIÓN DE CUENTAS, BALANCE E INVENTARIO DEL EJERCICIO 2016 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRO MUNICIPAL DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE POZUELO SA.-

Dada cuenta de la documentación aportada por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, al Pleno, que actúa como Junta General de la referida mercantil, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Generales de la Sociedad, procede a la censura de la gestión social, y al estudio de las cuentas, inventario y balance del ejercicio 2016, documentación integrada por aquella a que hacen referencia los artículos 209.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 111 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, elaboradas de acuerdo con la legislación específica en materia de Sociedades mercantiles.



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



AYUNTAMIENTO DE POZUELO



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

C/. Mayor, 25 • C. I. F. P0206500-A • Teléfono 967 36 37 14 • Fax 967 36 37 83 • pozuelo@dipualba.es • 02327 POZUELO (Albacete)

La Corporación, en su función como Junta General, tras comprobar y estudiar la documentación aportada, y atendiendo a que las cuentas anuales se acompañan en las hojas anexas y numeradas, y que la Sociedad, aplica el Plan General de Contabilidad PYMES, por lo que presenta las cuentas anuales en formato PYMES, conforme con lo dispuesto en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre y no está obligada a someterlas a verificación de auditor ni a elaborar informe de gestión, de conformidad con el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, cerradas a fecha 31/12/2016, integradas por el balance, las cuentas de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que han arrojado un resultado positivo de 76.665,82 €.

2º.- Aprobar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la aplicación del resultado obtenido en los siguientes términos:

- A reserva legal 7.666,58 €.
- A dividendo activo a cuenta 68.999,24 €.

3º.- Hacer constar, que tanto el Balance, como la Memoria, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto y la Cuenta de Resultados, han sido formulados de forma abreviada, con fecha 13 de marzo de 2017, constan de 36 páginas, habiendo sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, y que la Sociedad, no está obligada a elaborar informe de gestión, ni a someter las Cuentas a verificación de Auditor, conforme con los artículos 262 y 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

4º.- Que la Sociedad, no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio cuyas cuentas se aprueban.

5º.- Entregar un dividendo con cargo al beneficio del ejercicio, por importe de 68.999,24 €, que será pagadero a partir del día 1 de mayo de 2017, mediante transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Pozuelo, titular del 100% del capital de la Sociedad.

6º.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 209.1.c) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se integren las cuentas presentadas, en la



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Hash SHA256:
wT4NxW0taGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López

documentación que debe contener la Memoria y Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016.

4º.- PROYECTO DE OBRAS DE LA LINEA DE MEDIA TENSIÓN POZUELO-LA ZARZA.-

Dada cuenta de la documentación aportada por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, al Pleno, que actúa como Junta General de la referida mercantil, en relación con el proyecto de obras de ejecución de nueva Línea Aérea de Media Tensión de 20KV de Pozuelo a La Zarza, incluida en el Plan plurianual de inversiones presentado, y ello porque el estado actual de la línea existente, es francamente malo, y por lo tanto, según los estudios técnicos, poco aconsejable para seguir transportado la energía necesaria, y una vez ejecutada la nueva línea, proceder a desenergizar la existente.

El Pleno, sin discusión y por unanimidad, a la vista de la información y documentación aportada, acordó:

1º.- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de LAMT de 20KV de Pozuelo a La Zarza, incluida en el Plan plurianual de inversiones aprobado.

2º.- Comunicar al Consejo de Administración de Distribuciones Eléctricas de Pozuelo SA, como órgano competente para la contratación de las obras, que deberá ajustar su actuación y tramitación del expediente a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017, DE PARTICIPACION EN LAS OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE 2017.-

Dada cuenta a la Corporación de que con fecha 23 de febrero de 2017, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, comunicación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Albacete, por la que se daba cuenta de los acuerdos adoptados por el Pleno de la citada Corporación Provincial de fecha 9 de febrero de 2017, por los que se aprobaban, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal y red viaria local, anualidad de 2017, la ejecución en este municipio, de obras de Pavimentación, abastecimiento de agua y saneamiento, con un presupuesto aprobado de 60.000 €, de los que Diputación Provincial aporta 57.000 €, participando el Ayuntamiento con una aportación de 3.000 €, cuya aprobación fue acordada por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2017, el Pleno, sin discusión y por unanimidad, ratifica la citada Resolución de la Alcaldía, y acuerda:



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



AYUNTAMIENTO DE POZUELO



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

C/. Mayor, 25 • C. I. F. P0206500-A • Teléfono 967 36 37 14 • Fax 967 36 37 83 • pozuolo@dipualba.es • 02327 POZUELO (Albacete)

1º.- Participar en el Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal y red viaria local, anualidad de 2017 con la siguiente obra y financiación:

Obra: de Pavimentación, abastecimiento de agua y saneamiento

❖ Presupuesto: 60.000,00 €.

➤ Financiación:

- Diputación 57.000,00 €.
- Ayuntamiento 3.000,00 €.

2º.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras, en los correspondientes al dominio público local, se encuentran libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando en su caso con la autorización correspondiente de los propietarios en el supuesto de los relativos a titularidad privada, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, para la ejecución de las obras.

3º.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

4º.- Que en la partida 1532.761 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2017, existe consignación disponible por el importe de 3.000,00 €, para la financiación de la aportación municipal de las referidas obras.

5º.- Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete, para que con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía, la aportación del Ayuntamiento a las citadas obras.

II.-CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO

1º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Se da cuenta a la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones y Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde el 29 de octubre de 2016 al 6 de abril de 2017, cuya copia han obtenido todos los concejales con anterioridad, quedando enterada de todas ellas.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 Y DEL INFORME INDEPENDIENTE EMITIDO POR EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DE LO



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

PREVISTO EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- De orden del Sr. Presidente, procedí a dar cuenta del expediente instruido para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, así como del informe independiente previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y en el que queda puesto de manifiesto lo siguiente:

- El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016, lo fue cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria por cuanto la suma de los ingresos inicialmente previstos en los capítulos 1 a 7, ascendían a la cantidad de 543.700 €, y los créditos consignados para gastos inicialmente en los mismos capítulos ascendían a la cantidad de 531.400 €, por lo tanto fue aprobado en situación de superávit.

- La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2017, se efectúa con superávit no financiero, cumpliendo por tanto el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y ello por la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, capítulos 1 a 7 del presupuesto que se liquida, tal y como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	188.689,14
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.834,56
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	142.894,08
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.480,74
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	8.491,99
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.973,87
TOTAL	509.364,38
PRESUPUESTO DE GASTOS (OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	
1.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	195.288,55
2.- GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	229.425,68
3.- GASTOS FINANCIEROS	635,57
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.397,57
5.- FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6.- INVERSIONES REALES	33.042,87
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



AYUNTAMIENTO DE POZUELO

TOTAL	477.790,24
SUPERÁVIT NO FINANCIERO	+ 31.574,14

• Atendiendo a los cálculos iniciales sobre los derechos reconocidos no financieros y las obligaciones reconocidas, y los ajustes SEC en términos de contabilidad nacional que es necesario efectuar sobre los mismos, el resultado es el siguiente:

➤ Derechos Reconocidos(+)	509.364,38
➤ Obligaciones Reconocidas (-)	477.790,24
➤ Ajustes Dchos Rec/Ingresos liquidados (+)	56.151,14
➤ Ajustes participación Impuestos Estado 08/09 (+)	1.733,76
➤ Ajustes gastos no financ. pdes apl. Presupuesto (-)	425,39
Equilibrio/Superávit (capacidad de financiación)	89.033,65

• Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, y las reglas 13, 30, 57.3 Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción, y especialmente las normas de elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto del apartado 18.6 de la Memoria de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local, definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse, dando el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DRN	ORN	AJUST	TOTAL
a) OPERACIONES CORRIENTES	484.390,51	444.747,37		39.643,14
b) OPERACIONES DE CAPITAL	24.973,87	33.042,87		- 8.069,00
1. TOTAL OP. NO FINANCIERAS (a+b)	509.364,38	477.790,24		31.574,14
c) ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
d) PASIVOS FINANCIEROS	0,00	12.254,84		- 12.254,84
2. TOTAL OP. NO FINANCIERAS (c+d)	0,00	12.254,84		- 12.254,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2)	509.364,38	490.045,08		19.319,30
AJUSTES				
e) CREDITOS GASTADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA				12.200,00
f) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS				0,00
g) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS				0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				31.519,30

- Del remanente de Tesorería.

C/. Mayor, 25 • C. I. F. P0206500-A • Teléfono 967 36 37 14 • Fax 967 36 37 83 • pozuelo@dipualba.es • 02327 POZUELO (Albacete)



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 7 de 9

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López

FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

COMPONENTES		EJ. ACTUAL	EJ. ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		242.895,08	177.456,34
2. (+) DERECHOS PDTES COBRO		129.070,61	178.266,25
(+) De Ppto corriente	62.119,81		110.208,67
(+) De Pptos cerrados	63.876,99		62.638,24
(+) De ONP	3.073,81		5.419,34
3. (-) OBLIGACIONES PDTES DE PAGO		45.022,38	50.746,26
(+) De Ppto corriente	17.045,92		16.902,84
(+) De Pptos cerrados	10.781,82		18.190,27
(+) De ONP	17.194,64		15.653,12
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-900,67	1.980,61
(-) Cobros pendientes aplicación	3.319,38		12,71
(+) Pagos pendientes aplicación	2.418,71		1.993,32
I. REMANENTE DE TESORERÍA (1 + 2 - 3 + 4)		326.042,64	306.956,97
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		46.346,96	43.490,79
III. EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00	0,00
IV. REMANENTE TESOR. GASTOS GLES (I-II-III)		279.695,68	263.466,18

La Corporación se dio por enterada de la documentación que para su control y seguimiento se sometía al conocimiento del Pleno.

3º.- INFORMES Y COMUNICACIONES.- Se dio cuenta al Pleno, de las siguientes comunicaciones, de las que quedaron debidamente enterados los señores concejales:

- De la Resolución dictada por el Sr. Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, en el procedimiento 89/2016, de responsabilidad patrimonial interpuesto contra este Ayuntamiento por D. José Luis Liñán Gómez, declarando por terminado el mismo al haber llegado a un acuerdo transaccional el demandante y la Aseguradora Plus Ultra por el que se reconoce a aquel una indemnización de 10.500,00 €.

- De la comunicación remitida por la Diputación Provincial referente a la puesta en marcha de la Unidad de Inspección Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas con efectos del 1 de enero de 2017.



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR:

Vº Bº EL ALCALDE
Fdo. Gregorio Moreno López



AYUNTAMIENTO DE POZUELO



FIRMADO POR:

EL SECRETARIO
ENRIQUE GONZÁLEZ CARRASCO

C/. Mayor, 25 • C. I. F. P02065000-A • Teléfono 967 36 37 14 • Fax 967 36 37 83 • pozuelo@dipualba.es • 02327 POZUELO (Albacete)

- De la comunicación de la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de fecha 12/12/2016, por la que se aprueba la certificación final de obra de las de Pavimentación en El Madroño, incluidas en el POS 2014, debiendo ingresar la cantidad de 1.270,91 €, correspondientes al 50% del exceso de obra.

- Comunicación de la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial, de fecha 22/11/2016, aprobando el acta de recepción de las obras de Pavimentación en El Madroño, incluidas en el POS de 2014.

4º.- RUEGOS.- No hubo.

5º.- PREGUNTAS.- No se formuló ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar y no siendo otro el objeto de este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, redactándose la presente acta, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario



**Acta Pleno sesión ordinaria 06/abril/2017 - AYUNTAMIENTO DE POZUELO -
Cod.276275 - 06/07/2017**

Hash SHA256:
wT4NxW0ftaGkCN0u
FfCPwPpFcWlyT5TC
bjTPgWhHqBw=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4E7K3-DLAW4CCY

Pág. 9 de 9